



ESTADO No. 0034

Hoja 1 de 1

SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO, HOY **23-Oct.-2019** SIENDO LAS **08:00** HORAS

Nro.	Radicación	Clase proceso	Demandante	Demandado	Cdo.	Fecha auto	Decisión
01	1550040089001- 2018-00058-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AMANDA LIZETH GUERRERO PIRACOCA	01	22-Oct.-2019	1.- TENER por notificada a través de aviso a la aquí ejecutada. 2.- DECLARAR que la ejecutada se abstuvo de cumplir y/o de proponer excepción de fondo. 3.- SEGUIR ADELANTE con la presente ejecución. 4.- ORDENAR el avalúo y remate de los bienes. 5.- ORDENAR a las partes practicar la liquidación del crédito. 6.- CONDENAR en costas a la referida ejecutada. 7.- ORDENAR a Secretaría liquidar las costas. 8.- ASIGNAR como agencias en derecho.
02	150013153004- 2018-00250-00 (D.C. No. 004 de 2019)	DESPACHO COMISORIO	JUAN MAURICIO RUIZ CELY	ROZ NEIDY BUITRAGO RODRÍGUEZ	01	22-Oct.-2019	1.- DEJAR CONSTANCIA fecha de decisión. 2.- AUXÍLIESE la comisión ordenada el 31-Ene.-2019. 4.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 29-Oct.-2019 . 5.- DESIGNAR como secuestre a “PROSPERAR ABB S.A.S.”. 6.- ASIGNAR (10) salarios mínimos legales diarios vigentes. 7.- ORDENAR la parte interesada deberá aportar copia de la providencia en la cual el juez comitente dispuso lo propio. 8.- ORDENAR a Secretaría devolver por el medio más expedito este expediente a su lugar de origen.
03	1550040089001- 2019-00033-00	TUTELA	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA	MUNICIPIO DE CHIVATA	01	22-Oct.-2019	OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR LOS SUPERIORES ORDENA ARCHIVAR
04	1550040089001- 2019-00056-00	MONITORIO	WILLIAM RODRÍGUEZ BAYONA	MARÍA DEL PILAR NONSOQUE ESPINEL	01	22-Oct.-2019	1.- INADMITIR la liquidación de las costas efectuada por secretaría. 2.- ORDENAR a secretaría rehacer la aludida liquidación de costas. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

05	1550040089001-2019-00068-00	LEY 1561	MARÍA CONCEPCIÓN Y OMAR ORLANDO PUERTO SÁNCHEZ	PNAS. INDET., HDROS. DE POLICARPO PUERTO Y OTROS	01	22-Oct.-2019	1.- RECHAZAR la demanda tramitada. 2.- ORDENAR devolver la demanda y sus anexos. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio apelación.
06	1550040089001-2019-00069-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	LEONOR CIPAMOCHA DE CIPAMOCHA	DAVID CIPAMOCHA CIPAMOCHA	01	22-Oct.-2019	ORDENA ARCHIVAR
07	1550040089001-2019-00070-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	LISSETH YOMARA NENGUA CASTILLO	FABIO NELSON PULIDO	01	22-Oct.-2019	ORDENA ARCHIVAR
08	1550040089001-2019-00052-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ SERAFÍN LEÓN MORENO	01	22-Oct.-2019	1.- DAR el tratamiento de recurso de reposición. 2.- ABSTENERSE de correr en traslado de la parte contraria. 3.- DESPACHAR POSITIVAMENTE la petición o recurso. 4.- REVOCAR la providencia del 15-Oct.-2019. 5.- ORDENAR a secretaría publicar en la página web de la RAMA. 6.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
09	1550040089001-2019-00078-00	LEY 1561	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. MARCO TULIO QUIROZ Y O.	01	22-Oct.-2019	1.- AUTORIZAR a CLAUDIA PATRICIA CRISTANCHO TORRES. 2.- INADMITIR la demanda. 3.- ORDENAR a la parte aquí accionante subsanar la demanda. 4.- PONER DE PRESENTE a la parte accionante lo siguiente.

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA, HOY _____ SIENDO LAS **17:00** HORAS

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria